

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES CON DRIWALL A TODO COSTO PARA EL PUESTO DE SALUD YALAJUE, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503

Ruc/código :	20600611837	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	J & S DRYHOUSES SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	16:19:21

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Observamos que al desarrollar lo que se considera servicios similares se establece lo siguiente: ¿Servicios de construcción y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación de ambientes con sistema Drywall; y/o servicios de construcción y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación en infraestructura hospitalaria¿.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores estipulado en el art. 2 de la LCE literal a) Principio de Libertad de Concurrencia, literal f) Principio de Eficacia y Eficiencia; y considerando que el procedimiento de selección esta en segunda convocatoria, solicito que también se considere como servicios similares al: ¿Servicio de acondicionamiento de ambientes con otros sistemas prefabricados¿; asimismo considerar el ¿Mejoramiento y/o Mantenimiento y/o Ampliación y/o Acondicionamiento y/o Remodelación y/o Adecuación y/o Construcción de infraestructuras en edificaciones en general¿, y no solo se esté considerando trabajos en sistema Drywall y únicamente en infraestructura hospitalaria.

Debe tenerse presente que el término ¿similares¿ significa la realización de trabajos que resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en el servicio objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: 16.3 Página: 76

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

rt. 2 de la LCE literal a) Principio de Libertad de Concurrencia, literal f) Principio de Eficacia

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA de la revisión a la Observación a la empresa J & S DRYHOUSES SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.C. Según la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en su Artículo 49.1. La Entidad verificará la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo uno de estos requisitos de admisión que el área usuaria considera imprescindible la Experiencia del postor en la especialidad. Por ende no se acoge la observación porque consideramos que Al definir el requerimiento el área usuaria, requiere que el postor acredite experiencia en trabajos en sistema Driwall y/o mantenimiento en infraestructura hospitalaria mínimamente. no considerando que estas exigencias sean desproporcionadas al objeto de la contratación

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICA LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES CON DRIWALL A TODO COSTO PARA EL PUESTO DE SALUD YALAUQUE, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503

Ruc/código : 20600611837

Fecha de envío : 25/07/2023

Nombre o Razón social : J & S DRYHOUSES SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.C.

Hora de envío : 16:19:21

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Observamos que el solicitar únicamente bachiller o ingeniero civil como formación académica del prevencionista de seguridad, se estaría limitando la concurrencia de participantes, por lo que solicitamos que en la formación académica para el prevencionista de seguridad, se considere a las carreras profesionales de ingeniero industrial y/o ingeniero de higiene y seguridad industrial, ya que por formación académica estos profesionales están capacitados para desempeñar dicho cargo, por lo que para mayor concurrencia de postores estipulado en el art. 2 de la LCE, literal a) Principio de Libertad de Concurrencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 16      **Literal:** 16.2.1      **Página:** 76

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la LCE, literal a) Principio de Libertad de Concurrencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA de la revision a la Observacion a la empresa J & S DRYHOUSES SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.C. Para una mayor pluralidad de postores, se acoge la observacion del postor debiendo señalar que la formacion academica del personal clave "Prevencionista de Seguridad, el cual podrá ser : " Bachiller o ingeniero civil, ingeniero industrial, ingeniero en higiene y seguridad, y/o carrenas afines; y/o tecnico o titulado en construccion civil como formacion academica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en las bases integradas : Formacion academica del Prevencionista en Seguridad: Bachiller en Ing. Civil, y/o Ing. Civil y/o Ing. Industrial y/o Ing. en Higiene y Seguridad Industrial; Titulado colegiado y habilitado; y/o Técnico titulado en Construcción Civil.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES CON DRIWALL A TODO COSTO PARA EL PUESTO DE SALUD YALAUQUE, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503

Ruc/código : 20600611837

Fecha de envío : 25/07/2023

Nombre o Razón social : J & S DRYHOUSES SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.C.

Hora de envío : 16:19:21

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Observamos que para el personal profesional clave se está indicando que debe estar ¿Colegiado y Habilitado¿, la consulta está referida a que si debe presentarse como parte de la Propuesta Técnica el documento que acredite la Colegiatura Profesional, como asimismo el documento que acredite la Habilitación Profesional, de cada uno de los profesionales considerados como personal clave, y si estos documentos serán considerados como ¿requisitos de calificación¿. Lo consultado porque existen diversos pronunciamientos del OSCE, que señalan que la colegiatura y la habilitación profesional debe presentarse al inicio de la ejecución contractual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 16      Literal: 16.2.1.      Página: 76

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la LCE Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA de la revisión a la Observación a la empresa J & S DRYHOUSES SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.C. se acoge a la consulta, El postor deberá presentar copia del certificado de colegiatura, de no contar con habilitación se puede presentar una Declaración Jurada de que el personal clave propuesto se encuentra habilitado, y posteriormente en la etapa de ejecución contractual el postor ganador deberá presentar los documentos de colegiatura y habilitación a la fecha del perfeccionamiento del contrato; valga decir previo al inicio de su participación efectiva en el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en las bases integradas : El postor deberá presentar copia del certificado de colegiatura, de no contar con habilitación se puede presentar una Declaración Jurada de que el personal clave propuesto se encuentra habilitado, y posteriormente en la etapa de ejecución contractual el postor ganador deberá presentar los documentos de colegiatura y habilitación a la fecha del perfeccionamiento del contrato; valga decir previo al inicio de su participación efectiva en el contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES CON DRIWALL A TODO COSTO PARA EL PUESTO DE SALUD YALAUQUE, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503

Ruc/código : 20600611837

Fecha de envío : 25/07/2023

Nombre o Razón social : J & S DRYHOUSES SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.C.

Hora de envío : 16:19:21

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Observamos que para el personal profesional clave Responsable Ambiental y Prevencionista de Seguridad, se requiere que su experiencia sea de 12 meses en servicios similares, situación que sería limitativo y no fomenta la mayor participación de postores, en tal sentido, solicitamos que la experiencia sea en ¿Obras y/o servicios en general referidos a la construcción de edificaciones¿; ya que las labores a desarrollar son idénticas en este tipo de trabajos o labores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 16      Literal: 16.2.2      Página: 76

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la LCE literal a) Principio de Libertad de Concurrencia, literal f) Principio de Eficacia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA de la revisión a la Observación a la empresa J & S DRYHOUSES SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.C. . Para una mayor pluralidad de postores, se acoge la observación del postor debiendo señalar que la experiencia profesional del personal clave "Responsable Ambiental", deberá tener una experiencia mínima de 12 meses en ejecución de obras o servicios generales referidos a construcción de edificaciones y/o servicios similares al objeto del presente proceso. y para el "Prevencionista de Seguridad", deberá tener una experiencia mínima de 12 meses como Especialista, Responsable, coordinador, supervisor o encargado en seguridad y salud en el trabajo y/o prevencionista de riesgos y/o toda denominación SOMA, referidos a construcción de edificaciones y/o servicios similares al objeto del presente proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en las bases integradas : experiencia profesional del personal clave "Responsable Ambiental", deberá tener una experiencia mínima de 12 meses en ejecución de obras y/o servicios generales referidos a construcción de edificaciones y/o servicios similares al objeto del presente proceso. y para el "Prevencionista de Seguridad", deberá tener una experiencia mínima de 12 meses como Especialista y/o Responsable y/o coordinador y/o encargado y/o supervisor de seguridad y/o seguridad y salud en el trabajo y/o prevencionista de riesgos y/o toda denominación de SSOMA; en ejecución de obras y/o servicios generales referidos a construcción de edificaciones y/o servicios similares al objeto del presente proceso

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES CON DRIWALL A TODO COSTO PARA EL PUESTO DE SALUD YALAUQUE, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503

Ruc/código : 20600611837

Fecha de envío : 25/07/2023

Nombre o Razón social : J & S DRYHOUSES SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.C.

Hora de envío : 16:19:21

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se observa que la forma de acreditación es a través de i) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, II) el compromiso de compra venta o alquiler iii) u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. La Consulta está referida en el sentido, de conocer si debe adjuntarse al documento Compromiso de Alquiler, los comprobantes de pago (Facturas, Boletas de Venta, Contratos, etc.) emitidos por los arrendante, acreditando estos, que son los propietarios o dueños de los bienes, equipos o maquinarias, materia del compromiso de Alquiler. Con la finalidad de evitar dualidad de criterios al presentar propuestas, favor indicar de manera afirmativa o negativa la presentación de dichos documentos. Art. 2 LCE literal c) Principio de Transparencia

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B.1

Página: 77

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 LCE literal c) Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA de la revisión a la Consulta a la empresa J & S DRYHOUSES SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.C aclara que la forma de acreditación es a través de i) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, ii) el compromiso de compra venta o alquiler iii) u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, de manera fehaciente se acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico, emitidos por los arrendantes, acreditando que son los propietarios o dueños de los bienes, equipos o maquinarias, materia del compromiso de alquiler

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE MODIFICA LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES CON DRIWALL A TODO COSTO PARA EL PUESTO DE SALUD YALAUQUE, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503

Ruc/código : 20370890952

Nombre o Razón social : M.M. INGENIEROS E.I.R.L.

Fecha de envío : 25/07/2023

Hora de envío : 22:55:50

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar si la habilitación del personal responsable técnico se presentará para la calificación, ya que esto ocasiona un gasto que será asumido sin la certeza de la contratación. Ya que esto vulnera el principio de igualdad de competencia y pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B 3.1      **Página:** 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA de la revisión a la Consulta a la empresa M.M. INGENIEROS E.I.R.L.. Se aclara la consulta, la experiencia de los profesionales, se validará desde el momento de la colegiatura, El postor deberá presentar copia del certificado de colegiatura, de no contar con habilitación se puede presentar una Declaración Jurada de que el personal clave propuesto se encuentra habilitado, y posteriormente en la etapa de ejecución contractual el postor ganador deberá presentar los documentos de colegiatura y habilitación a la fecha del perfeccionamiento del contrato; valga decir previo al inicio de su participación efectiva en el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en las bases integradas : El postor deberá presentar copia del certificado de colegiatura, de no contar con habilitación se puede presentar una Declaración Jurada de que el personal clave propuesto se encuentra habilitado, y posteriormente en la etapa de ejecución contractual el postor ganador deberá presentar los documentos de colegiatura y habilitación a la fecha del perfeccionamiento del contrato; valga decir previo al inicio de su participación efectiva en el contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES CON DRIWALL A TODO COSTO PARA EL PUESTO DE SALUD YALAUQUE, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503

Ruc/código : 20600162552

Fecha de envío : 25/07/2023

Nombre o Razón social : ARUNI FERNANDA E.I.R.L.

Hora de envío : 23:42:22

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Respecto de la habilitación solicitada en el TDR se observa su incorporación para la presentación de las ofertas, ya que existe copiosa normativa y opiniones del OSCE que disponen que dicha condición se debe presentar para el inicio de la Ejecución contractual

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** b.3.1      **Página:** 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios de la contratación pública

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA de la revisión a la Observación a la empresa ARUNI FERNANDA E.I.R.L.. Se aclara la consulta, la experiencia de los profesionales, se validará desde el momento de la colegiatura, El postor deberá presentar copia del certificado de colegiatura, de no contar con habilitación se puede presentar una Declaración Jurada de que el personal clave propuesto se encuentra habilitado, y posteriormente en la etapa de ejecución contractual el postor ganador deberá presentar los documentos de colegiatura y habilitación a la fecha del perfeccionamiento del contrato; valga decir previo al inicio de su participación efectiva en el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en las bases integradas : El postor deberá presentar copia del certificado de colegiatura, de no contar con habilitación se puede presentar una Declaración Jurada de que el personal clave propuesto se encuentra habilitado, y posteriormente en la etapa de ejecución contractual el postor ganador deberá presentar los documentos de colegiatura y habilitación a la fecha del perfeccionamiento del contrato; valga decir previo al inicio de su participación efectiva en el contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES CON DRIWALL A TODO COSTO PARA EL PUESTO DE SALUD YALAUQUE, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503

Ruc/código : 20600162552

Nombre o Razón social : ARUNI FERNANDA E.I.R.L.

Fecha de envío : 25/07/2023

Hora de envío : 23:44:03

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Respecto del personal solicitado, se requiere que se aclare si es que se debe de presentar colegiatura para el caso de los profesionales, asimismo, indicar desde que momento contara la experiencia de los profesionales

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: b.2      **Página: 78**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA de la revision a la Consulta la empresa ARUNI FERNANDA E.I.R.L.. Se aclara la consulta, la experiencia de los profesionales, se validara desde el momento de la colegiatura, El postor deberá presentar copia del certificado de colegiatura, de no contar con habilitación se puede presentar una Declaración Jurada de que el personal clave propuesto se encuentra habilitado, y posteriormente en la etapa de ejecución contractual el postor ganador deberá presentar los documentos de colegiatura y habilitación a la fecha del perfeccionamiento del contrato; valga decir previo al inicio de su participación efectiva en el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en las bases integradas : El postor deberá presentar copia del certificado de colegiatura, de no contar con habilitación se puede presentar una Declaración Jurada de que el personal clave propuesto se encuentra habilitado, y posteriormente en la etapa de ejecución contractual el postor ganador deberá presentar los documentos de colegiatura y habilitación a la fecha del perfeccionamiento del contrato; valga decir previo al inicio de su participación efectiva en el contrato. Así mismo, en el caso de los profesionales, la experiencia se validara desde el momento de la colegiatura